

el artículo 144.1.c) de la Ley de Sociedades Anónimas.

Huelva, 21 de octubre de 2002.—El Consejo de Administración.—46.611.

## **INBOCITA, S. A.**

### *Anuncio de reducción*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada con carácter de universal el día 22 de octubre de 2002, en Zaragoza, en el inmueble sito en Zaragoza, paseo de la Independencia, número 8 duplicado, adoptó, entre otros, por unanimidad y con el acuerdo unánime y expreso de los Accionistas no afectados por el acuerdo de reducción, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 144 y 148 de la Ley de Sociedades Anónimas, el acuerdo de reducir el capital por restitución de aportaciones dinerarias, en el importe de ochenta y tres mil ochocientos noventa euros (83.890 euros), de valor nominal, correspondiente una prima de emisión por importe de trescientos ochenta y nueve mil ochenta y un euros con ochenta y dos céntimos de euro (389.081,82 euros), mediante la amortización de 16.778 acciones nominativas, números 45.617 a 62.394, ambos inclusive. Como consecuencia de ello, el capital social quedó fijado en doscientos veintiocho mil ochenta euros (228.080 euros), representado y dividido en 45.616, ambas inclusive, integradas suscritas y desembolsadas. Se estableció el plazo de sesenta días desde la adopción del acuerdo para su ejecución.

Zaragoza, 21 de octubre de 2002.—Rosa María Boya Balet.—46.655.

## **INMOBILIARIA LARRABIDE, SOCIEDAD ANÓNIMA**

### *Acuerdo de reactivación*

En Junta general extraordinaria de la sociedad, celebrada en el domicilio social, con fecha de 20 de marzo de 2000, se adoptó, por unanimidad, entre otros y como punto tercero del orden del día para la que fue convocada, el acuerdo cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

Como quiera que la sociedad permanece inactiva en los últimos años, sin haber adaptado sus Estatutos al Real Decreto Legislativo 1564/89, texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en este acto se aprueba, por unanimidad, la reactivación de la compañía, la cual mantendrá su personalidad jurídica y cuyos Estatutos quedan aprobados en esta Junta como a continuación se indicará, redactados conforme al Real Decreto Legislativo 1564/89 de 22 de diciembre, así como conforme a la legislación complementaria y supletoria que resulte de aplicación.

En atención a las obligaciones legales vigentes, se aprueban los Estatutos sociales que regirán, en adelante, el funcionamiento interno de la sociedad, en atención a la redacción propuesta por el nuevo órgano de administración y cuyo texto se adjunta como anexo al final del presente acta.

Se deja constancia de que en los nuevos Estatutos, en el apartado correspondiente al domicilio social, se ha procedido a consignar la nueva denominación de la calle en la que la sociedad conserva el domicilio fijado desde su constitución: Cambio de denominación que se acredita mediante el certificado expedido al efecto por el Ayuntamiento de Amorebieta y que se incorpora como anexo inseparable a la presente acta.

A su vez, en Junta general ordinaria de la sociedad, celebrada en el domicilio social, el día 6 de mayo de 2002, como punto tercero del orden del día se adoptó el acuerdo de reiteración, ratificación y convalidación de acuerdos adoptados en la Junta general extraordinaria de la sociedad de fecha 20

de marzo de 2000, con el tenor literal que a continuación se transcribe:

Tercero: Ratificación de los acuerdos adoptados en la Junta general extraordinaria de 20 de marzo de 2000.

Se procede a dar lectura íntegra al acta de la Junta general extraordinaria de la sociedad, celebrada el día 20 de marzo de 2000, acordándose, por unanimidad, reiterar, ratificar y convalidar todos y cada uno de los acuerdos adoptados en la misma y que constan en el acta levantada al efecto, elevados a público en virtud de Escritura pública otorgada el día 14 de septiembre de 2001, ante el Notario de Bilbao, don Antonio José Martínez Lozano, bajo el número 4.026 de su protocolo.

Expresamente se reitera, ratifica y convalida que en la citada Junta general extraordinaria se aprobó, por unanimidad, la modificación del carácter de las acciones, pasando de ser de «al portador» a «nominativas». A su vez, se reitera, ratifica y convalida que la ampliación de capital acordada en la Junta general extraordinaria de 20 de marzo de 2000, se adoptó con la posibilidad de suscripción incompleta.

En Amorebieta—Etxano a 7 de octubre de 2002.—José Alberto Gurtubay Arregui, Administrador general único.—45.471.

## **INVERSIONES JOSPA, S. L.**

### **(Sociedad absorbente)**

## **INVERSIONES FINANCIERAS**

### **OSPA, S. L.**

### **(Sociedad absorbida)**

#### *Fusión por absorción*

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que las Juntas de socios de las entidades mercantiles «Inversiones Jospa, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal) e «Inversiones Financieras Ospa, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), domiciliadas ambas en la calle Hermanos Imaz, número 2, entreplanta, 31002 Pamplona, reunidas el día 14 de octubre de 2002, han acordado la fusión de ambas mediante la absorción por la primera de la segunda de ellas.

A estos efectos se comunica a los partícipes, socios y acreedores que tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo y del Balance de fusión, dirigiéndose para ello al domicilio social indicado.

Asimismo, se comunica que los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la citada Ley de Sociedades Anónimas.

Pamplona, 14 de octubre de 2002.—El Administrador único de ambas sociedades, Luis Barbería Leache.—45.620. 2.<sup>a</sup> 25-10-2002

## **INVERSIONES MARÍTIMAS DEL MEDITERRÁNEO, S. A.**

### **(Sociedad absorbente)**

## **MARÍTIMA DE MARIOLA, S. A.**

### **(Sociedad absorbida)**

#### *Anuncio de fusión*

Se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Inversiones Marítimas del Mediterráneo, Sociedad Anónima», y el socio único de «Marítima de Mariola, Sociedad Anónima», han aprobado el día 22 de octubre de 2002 por unanimidad la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción por «Inversiones Marítimas del Mediterráneo, Sociedad Anónima», de «Marítima de Mariola, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación y consecuente extinción

de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de aquélla, sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida. Todo ello al amparo del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas y de conformidad con los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes en la fusión y depositado en los Registros Mercantiles de Valencia y Las Palmas de Gran Canaria.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades, se hace constar expresamente:

Primero.—El derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión aprobados por cada una de dichas sociedades.

Segundo.—El derecho de oposición a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan durante el transcurso de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

En Valencia y Las Palmas de Gran Canaria, 22 de octubre de 2002.—«Inversiones Marítimas del Mediterráneo, Sociedad Anónima», el Secretario del Consejo de Administración, José Manuel Morán González; «Marítima de Mariola, Sociedad Anónima», el Administrador único, Nicolás Arenas Montero.—46.134. y 3.<sup>a</sup> 25-10-2002

## **INVERSORES Y GESTORES**

### **ASOCIADOS, S. A.**

### **Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)**

## **SOCIEDAD TOTALMENTE**

### **DE GOLF, S. L.**

### **(Sociedad absorbida)**

Se publica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, que los respectivos accionistas únicos de las sociedades «Inversores y Gestores Asociados, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal y «Sociedad Totalmente de Golf, Sociedad Limitada», han decidido en fecha 10 de septiembre de 2002 su fusión mediante la absorción de ésta última por la primera, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y a los acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión; así como el derecho de los acreedores conforme al artículo 243.1 de la citada ley, a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio de fusión.

Madrid, 21 de octubre de 2002.—El Administrador de «Inversores y Gestores Asociados, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal y Presidente de la «Sociedad Totalmente de Golf, Sociedad Limitada».—46.061. y 3.<sup>a</sup> 25-10-2002

## **LEVANTE, UNIÓN DEPORTIVA, S. A. D.**

### **JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de la entidad, «Levante Unión Deportiva, Sociedad Anónima Deportiva», a Juntas generales ordinaria y extraordinaria, a celebrar en el Salón de Actos de RURAL-CAJA, sito en Valencia, paseo de la Alameda, núme-

ro 34, el día 16 de noviembre del presente año, a las diez treinta horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si procediera, el día 17 de noviembre de 2002, a las diez treinta horas, para tratar los asuntos que se comprenden en el siguiente orden del día:

#### *Junta general ordinaria*

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias, y Memoria). Informe de gestión y propuesta de aplicación de resultados del «Levante U.D., Sociedad Anónima Deportiva», todo ello correspondiente al ejercicio económico de 2001/2002, así como la gestión de sus Administradores.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, del presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio económico de 2002/2003, según acuerdo del Consejo de Administración, en sesión celebrada el pasado día 13 de agosto de 2002.

Tercero.—Aprobación del acta y, en su caso, designación de Interventores.

#### *Junta general extraordinaria*

Primero.—Propuesta de ampliación de capital de la sociedad hasta la cifra de 2.750.892,50 euros, o la cifra inferior efectivamente suscrita, mediante la emisión de nuevas acciones y modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Segundo.—Aprobación del acta y, en su caso, designación de Interventores.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas el derecho a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que son sometidos a la aprobación de la Junta general, incluidos los informes elaborados por los Administradores, así como el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas; y a examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación propuesta del artículo 5.º de los Estatutos sociales y del informe sobre la misma, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Igualmente, se pone en conocimiento de los señores accionistas que, según el artículo 11 de los Estatutos de la sociedad, para asistir a la Junta será necesario ser titular de 10 acciones. A fin de obtener este mínimo podrán los accionistas con menor titularidad, agruparse designando a uno de ellos para representación y asistencia, bastando para ello la comunicación escrita acreditada con anterioridad a la constitución de la Junta.

Valencia, 23 de octubre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, Jorge Francisco Lucas Diranzo.—46.512.

### **LITOGRAFÍA A. ROMERO, S. A.**

#### *Anuncio de transformación*

De conformidad con lo establecido en el artículo 224.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general extraordinaria de accionistas de «Litografía A. Romero, Sociedad Anónima» celebrada, previa convocatoria, en el domicilio social, en fecha 21 de octubre de 2002, se acordó la transformación de la sociedad anónima en sociedad de responsabilidad limitada, aprobándose el Balance de la sociedad cerrado el día anterior a la Junta, se aprobó la nueva redacción de los Estatutos sociales por los que ha de regirse la compañía, anular e inutilizar los títulos representativos de las acciones y emitir y asignar las participaciones sociales correspondientes, declarándose expresamente que el patrimonio cubre el capital social, quedando éste íntegramente desembolsado.

Santa Cruz de Tenerife, 21 de octubre de 2002.—El órgano de administración.—46.278.

2.ª 25-10-2002

### **MARÍTIMA DE AITANA, S. A. (Sociedad absorbente) MARÍTIMA DEL BÁLTIICO, S. A. (Sociedad absorbida)**

#### *Anuncio de fusión*

Se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Marítima de Aitana, Sociedad Anónima», y el socio único de «Marítima del Báltico, Sociedad Anónima», han aprobado el día 22 de octubre de 2002 por unanimidad la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción por «Marítima de Aitana, Sociedad Anónima», de «Marítima del Báltico, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación y consecuente extinción de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquélla, sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida. Todo ello al amparo del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas y de conformidad con los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por el Administrador único de las sociedades intervinientes en la fusión y depositado en el Registro Mercantil de Valencia.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades, se hace constar expresamente:

Primero.—El derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión aprobados por cada una de dichas sociedades.

Segundo.—El derecho de oposición a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan durante el transcurso de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Valencia, 22 de octubre de 2002.—«Marítima de Aitana, Sociedad Anónima», el Administrador único, Nicolás Arenas Montero; «Marítima del Báltico, Sociedad Anónima», el Administrador único, Nicolás Arenas Montero.—46.133. y 3.ª 25-10-2002

### **MARTÍN 3 EMPRESA CONSTRUCTORA, S. A.**

El Consejo de Administración, en la reunión celebrada el día 21 de octubre de 2002, ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará el día 11 de noviembre de 2002, en Gijón, en el domicilio de la calle Rufo Rendueles, número 19, entresuelo izquierda, de Gijón, a las diez horas, en primera convocatoria y, en su caso, al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, si procediere, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan, comprendidos en el siguiente

#### *Orden del día*

Primero.—Cese y nombramiento de Administradores.

Segundo.—Acordar la disolución y liquidación de la sociedad.

Tercero.—Nombramiento de Liquidador o Liquidadores.

Cuarto.—Facultar, en su caso, para la ejecución y elevación a público de los acuerdos que se adopten.

Quinto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta.

#### *Derecho de asistencia y representación:*

Podrán asistir a la Junta personalmente o por representación legalmente conferida aquellos accionistas que acrediten la titularidad de sus acciones y que con cinco días de antelación, cuando menos, al de celebración de la Junta hayan acreditado tener

las inscritas a su nombre en el Libro Registro de acciones nominativas.

Los accionistas podrán delegar por escrito su representación específica para esta Junta en otra persona. La acreditación de la representación conferida se hará por medio de documento que evidencie la legitimidad y el carácter especial del poder en los términos establecidos en los artículos 106, 107, y 108 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Para el caso de que no se reuniese el quórum necesario para la válida constitución de la Junta en primera convocatoria, la Junta se celebrará en segunda convocatoria en el lugar y hora señalados.

Gijón, 23 de octubre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Fernando Martín Ibáñez.—46.633.

### **MULTIRED 14, SOCIEDAD ANÓNIMA**

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas de «Multired 14, Sociedad Anónima» para su celebración en Madrid, calle Pantoja, número 14, a las trece horas del día 14 de noviembre de 2002, en primera convocatoria, y si procede, en segunda convocatoria, el día 15 de noviembre de 2002, en el mismo lugar y hora, de acuerdo con el siguiente

#### *Orden del día*

Primero.—Acuerdos sobre delegar en el Consejo de Administración la facultad de acordar en una o en varias veces el aumento del capital social hasta una cantidad equivalente a la mitad del actual capital de la sociedad, mediante aportaciones dinerarias, en la oportunidad y en la cuantía que éste decida, dentro del plazo máximo de cinco años, a contar del acuerdo de la Junta, según lo establecido en el artículo 153, punto 1, apartado b), del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.—Acuerdos que fueren procedentes sobre facultar para la elevación a públicos de los anteriores acuerdos.

Tercero.—Aprobación, en su caso, del acta de la sesión o nombramiento de Interventores, al efecto.

De conformidad con los artículos 112 y 144 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, todos los accionistas tendrán derecho de información acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día y, además tendrán derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 16 de octubre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, Alfonso López-Jurado Romero de la Cruz.—46.618.

### **NORVILL EXPORT, SOCIEDAD LIMITADA**

#### *Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por acuerdo de la Junta general universal y extraordinaria de la sociedad «Norvill Export, Sociedad Limitada y de la Asamblea general de la Sociedad Agraria de Transformación (FABEGAR)», celebradas el 16 de octubre de 2002, adoptaron, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Aprobar el Proyecto de fusión, y por tanto la fusión de «Norvill Export Sociedad Limitada» y «Fabegar Sociedad Agraria de Transformación», mediante la creación de una nueva empresa «Camponorias, Sociedad Limitada», transmitiéndose la totalidad de los patrimonios de ambas sociedades a la de nueva creación y extinguiéndose las sociedades fusionadas, de conformidad con el proyecto de fusión presentado para su depósito el 11 de octubre de 2002, en el Registro Mercantil de Almería.